ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION" ID N° 346.322.

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/2015 del 16 de julio de 2015, para la Evaluación de las ofertas; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante del área técnica vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado, con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 346.322.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 530 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION"** con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
c) Publicación:
   En el SICP, el 20/06/2018.
   Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": FONOLUZ S.A., DARIO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ, SDA PARAGUAY S.A., INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA SAC.

III. APERTURA DE SOBRE:

Se llevó a cabo el Acta de Sesión Pública Virtual de la DNCP en fecha 29 de junio de 2018 a las 11:32 hs, con la participación de la firma Marcelo Addario con RUC N° 754010-8.
En fecha 03 de julio del corriente año, habiendo recepcionado 1(una) sola oferta, del Oferente Marcelo Addario con RUC N° 754010-8., se procedió a la Apertura teniendo en cuenta *lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobre, teniendo en cuenta la necesidad de Adquirir Equipos de Comunicación.*
Se detalla la oferta económica del oferente:

ITEM	DESCRIPCION	MARCELO ADDARIO PAVON con Ruc N° 754010-8.		
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	TELEFONO DIGITAL INALAMBRICO	15	318.000	4.770.000
2	LUZ CÁMARA FILMADORA	1	880.000	880.000
3	MALETA PARA FILMADORA	1	NO COTIZA	
4	TRÍPODE PARA FILMADORA	1	5.769.000	5.769.000
5	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	2	458.000	916.000
6	FLASH PARA CÁMARA	1	3.640.000	3.640.000
7	TARJETA DE MEMORIA SD	2	545.000	1.090.000
8	LENTE ZOOM PARA CÁMARA	1	6.723.000	6.723.000
9	BATERÍA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA	1	422.000	422.000
10	TRÍPODE DE CÁMARA FOTOGRÁFICA	1	1.850.000	1.850.000

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en carta de invitación del presente llamado:

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador conjuntamente con la Dirección General de Gestión de Talento Humano procedieron a verificar los datos de los representantes y miembros del directorio del oferente, con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESA	**MARCELO ADDARIO PAVON con Ruc N° 754010-8.**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registro (SINARH)
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: El Representante mencionado no registra datos de ser funcionario público.	

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del oferente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

DOCUMENTOS	**MARCELO ADDARIO PAVON con Ruc N° 754010-8.**
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE

Por lo precedente podemos concluir que el Oferente **DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757** ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente se expone el siguiente cuadro:

ITEM	**DESCRIPCION**	**MARCELO ADDARIO PAVON con Ruc N° 754010-8.**		
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**TELEFONO DIGITAL INALAMBRICO**	15	318.000	4.770.000
2	**LUZ CÁMARA FILMADORA**	1	880.000	880.000
3	**MALETA PARA FILMADORA**	1	NO COTIZA	
4	**TRÍPODE PARA FILMADORA**	1	5.769.000	5.769.000
5	**GRABADOR DE VOZ DIGITAL**	2	458.000	916.000
6	**FLASH PARA CÁMARA**	1	3.640.000	3.640.000
7	**TARJETA DE MEMORIA SD**	2	545.000	1.090.000
8	**LENTE ZOOM PARA CÁMARA**	1	6.723.000	6.723.000
9	**BATERÍA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA**	1	422.000	422.000
10	**TRÍPODE DE CÁMARA FOTOGRÁFICA**	1	1.850.000	1.850.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **MARCELO ADDARIO PAVON con Ruc N° 754010-8**, a la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS FORMALES	**MARCELO ADDARIO PAVON con Ruc Nº 754010-8.** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la presentación de la oferta.	Cumple
Original o fotocopia autenticada por escribanía de la Carta de Autorización del Fabricante de la marca ofertada.	NO Cumple
Original o fotocopia autenticada por escribanía de la Carta de Distribución del Representante otorgado por el Fabricante de la marca ofertada.	NO Cumple
Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo.	NO Cumple
Certificado emitido por el MIC no es motivo de descalificación.	N/A

El Comité Evaluador vía Nota de fecha 09/07/2018 remite la solicitud para la presentación de las documentaciones formales.
El oferente no remite las documentaciones solicitadas, por lo que se procede a la descalificación de la oferta presentada.

Teniendo en cuenta lo precedente, este comité RECOMIENDA declarar desierto el llamado, considerando el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" inc. b.: Ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en la base de la licitación..."

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Osorio
Director General de Gabinete

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la DGAF

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93